



municipalidad que indigna los intereses que  
 tenga y en virtud anexo al particular que  
 expone

Com. de  
 Valencia } Visto una instancia de Felipe Abingues  
 de la villa de Sagunto, en solicitud de que  
 se le pague el sueldo de cuatrocientos d. p.  
 de la villa de Sagunto por la contribucion extraordi-  
 naria del año en el subsidio de treinta y  
 cinco d. impuesta como realengo y heredada  
 en su herencia a que en el mes de mayo solo  
 se ha establecido un sueldo de cuarenta y  
 cinco d. al mes (a de mayo) con el fin de  
 tener un día de fiesta a justificación. Y en  
 vista de que esta villa es de realengo y no de  
 villa que contribuya en otros términos por que  
 impuso

M. N. } Se vio una instancia de D. Carlos Gas-  
 par de la villa de Sagunto solicitando de la  
 villa de Sagunto del batallón M. N. de Sagunto  
 plaza, en la que solicita se le acepte el  
 dho. servicio por tener cumplida la edad  
 de veintidós años, según justifica con la  
 partida de bautismo y acompaña el dho.

